Responsables de contratos con cargo a grupos, proyectos y convenios

El formulario de PUBLICACIÓN DE CONTRATOS estará disponible desde el día que se publica la convocatoria del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente (puede consultar las fechas de publicación de las convocatorias del año aquí)**.**

- Procedimiento de la Sede electrónica para responsables de contratos de investigación: registro de solicitudes para publicar nuevos contratos, entrega de actas y baremos para resolver, etc.

FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS

Cualquier responsable de proyecto, grupo o convenio puede solicitar la publicación de un contrato a través de nuestro formulario (y posterior registro en la sede de la UGR), teniendo en cuenta que:

- Los contratos saldrán publicados en el siguiente tablón, dentro del mes en curso (las fechas de publicación del año actual puedes verlas aquí).
- La aplicación para la publicación de contratos permanecerá cerrada desde el día 6 hasta el día de la publicación del nuevo tablón de cada mes.
- Los contratos de trabajo tendrán las retribuciones y cotizaciones mínimas que se relacionan en los documentos que puede descargar de la sección " Datos económicos del contrato".
- En el supuesto de que los contratos finalicen antes de concluir el año natural, los directores o directoras de contratos deberán asegurarse de que las vacaciones que correspondan a este personal, en proporción al tiempo trabajado, sean disfrutadas en todo caso antes de la conclusión el contrato.
- **IMPORTANTE:** la reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de investigación. La **modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses. Puede consultar la Modificación de las bases reguladoras BOJA 07/09/2022

Cómo publicar un contrato

Si es usted **responsable** de un Grupo o Proyecto, y quiere publicar contrato, tiene que seguir estos pasos:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

1. Entre en el gestor de aplicaciones de nuestra página: **FORMULARIO PARA PUBLICAR UN CONTRATO**.
2. O bien, en el formulario de la web de la OTRI en el caso de que sea un **CONTRATO DE TRANSFERENCIA**.
3. El plazo de publicación termina el día 5 de cada mes, la aplicación para la publicación de contratos permanecerá **cerrada** desde el día 6 hasta el día de la publicación del nuevo tablón.
4. RECUERDE que los contratos temporales no pueden superar los 6 meses y no son renovables. Para una duración mayor de 6 meses, el contrato será indefinido.
5. Una vez termine de completar el formulario, descargue la solicitud de publicación **recibida por email** (solicitud.pdf).
6. Presente dicha solicitud a través del procedimiento disponible
    - Para Investigación: Registro telemático de la sede electrónica de la UGR
    - Para OTRI: Contratos de Transferencia para personal investigador.
7. En el caso de contrato del vicerrectorado u OFPI, enviar una copia de la solicitud de publicación a Yolanda García, @email, para que pueda gestionarla lo antes posible.

En el apartado de Legislación de nuestra web puede consultar la información referente a:

- Instrucciones para la renovación de becas y contratos que se financian con cargo a los distintos Grupos y Proyectos, y que son publicados y gestionados desde este Vicerrectorado
- Instrucciones del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre vacaciones de personal investigador contratado y personal investigador en formación
- Instrucciones para la prolongación de contratos a PIF o contratado en los supuestos de bajas por incapacidad, maternidad, adopción o acogimiento

Información sobre contratos indefinidos y temporales

La reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de investigación. La modalidad preferente de contratación va a pasar a

Copyright© 2025 Universidad de Granada

ser el contrato **INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses.

- Presentación del taller del 07/10/2022 (PDF) para informar a los investigadores del nuevo procedimiento de contratación indefinida.

Comisión de Evaluación de contratos

Acceso para los tres miembros de la Comisión de Evaluación de los contratos para valorar las solicitudes de los candidatos:

ACCESO PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Procedimiento de la Sede electrónica para responsables de contratos de investigación: entrega de actas y baremos para resolver un contrato.

Datos económicos del contrato

Puede consultar las bases de cotización de los contratos a tiempo completo y parcial:

- Proyectos UGR2023 (pdf)
- Proyectos nacionales, internacionales, cátedras etc... temporales e indefinidos (pdf)
- Proyectos de Ciencias Marinas (pdf)
- Proyectos de excelencia Junta Andalucía P21 (pdf)

Renovaciones

Importante: Las solicitudes de renovación se presentarán en el Registro de la Sede electrónica de la Universidad de Granada en el penúltimo mes de vigencia de la beca o contrato, necesariamente en el impreso disponible:

- Impreso de renovación de contratos temporales (formato Word)
- Impreso de prórroga para los contratos indefinidos (formato Word)

Procedimiento de la Sede electrónica

Procedimiento SEDE ELECTRÓNICA para responsables de contratos de Personal con cargo a grupos, proyectos y convenios de la UGR:

- https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios.-Responsables-de-contratos/
- https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Contratos-de-Transferencia-para-personal-investigador/

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Renuncia de personas contratadas

- Tiene que registrar el impreso de Renuncia (doc) (firmado por el responsable) a través del procedimiento de la Sede electrónica establecido para ello.

Dudas y consultas

Para ponerse en contacto con nosotros y resolver sus dudas puede escribirnos en:

CONSULTAS DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS

Copyright© 2025 Universidad de Granada